

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

CUA-80299-1-2019

No. Nombramiento:

80299-1-2019

SIAD No.:

550565

Fecha del Nombramiento:

25 de octubre de 2019

Fecha de entrega del Informe Final:

13 de diciembre de 2019

Nombre del Auditor:

Lic. José Manuel Alvarado Racancoj

Nombre del Supervisor:

Licda. Mayra Iliana Hernández López

Entidad:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Sur

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Sur

Tipo de Auditoría:

Gestión

Área Examinada:

Ejecución del presupuesto de ingresos y
egresos

Período auditado:

Del 01 de enero al 30 de septiembre de
2019

TOMO 1/2

INFORME GERENCIAL

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala 20 de diciembre de 2019.

**Señor Ministro de Educación
Oscar Hugo López Rivas
Su Despacho**

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

Y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado lo siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Renglones presupuestarios sin ejecución

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, se determinó según reporte R00804768.rpt, correspondiente del mes de enero a septiembre 2019, que 05 renglones presupuestarios con presupuesto vigente, muestran 0% de ejecución. **Ver anexo 3.**

Hallazgo No.2

Falta de pago de cuota Operación Escuela por parte de establecimientos educativos



De conformidad con el detalle de establecimientos educativos que deben efectuar el pago de la cuota de Operación Escuela al 30/09/2019, se constató que 317 establecimientos educativos, entre ellos privados, oficiales, institutos de educación por cooperativa y telesecundaria, no han realizado el acreditamiento correspondiente a la cuenta bancaria No. 3404041012, a nombre de Ingresos Privativos Operación Escuela. **Ver anexo 4.**

Hallazgo No.3

Deficiencia en asignación y pago de subvención a Instituto por Cooperativa

De conformidad con la revisión de 05 expedientes beneficiados con subvención económica, para Institutos por Cooperativa, con cargo al renglón presupuestario 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", al verificar el detalle de alumnos inscritos por sección, en el Instituto por Cooperativa San Antonio, municipio de San Miguel Petapa, se constató que dentro del pago de la subvención económica se le asignó dos secciones para la cobertura del tercer nivel básico; sin embargo, entre las dos secciones totalizan la cantidad de 35 alumnos inscritos, por lo que únicamente le correspondería el pago de 1 sección para ese nivel. **Ver anexo 5.**

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencia en la ejecución del programa Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos

De conformidad con la verificación de tres expedientes de establecimientos educativos beneficiados con el "Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos", con cargo al renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" se constató que en dos establecimientos educativos, la Organización de Padres de Familia recibió la acreditación de los fondos para la ejecución de los recursos de dicho programa el 05/11/2019, sin embargo, a la fecha no han gestionado la adquisición de los materiales para las reparaciones de los proyectos autorizados. **Ver anexo 6.**



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Renglones presupuestarios sin ejecución

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que:

- Los responsables de las unidades administrativas que tienen asignado presupuesto, soliciten oportunamente los requerimientos de gasto y la cuota financiera, de conformidad con su Plan Operativo Anual, verificando que los expedientes de pago cumplan con la documentación necesaria.
- Evaluar y monitorear la ejecución presupuestaria en forma periódica conjuntamente con los responsables de los programas, de conformidad con las metas programadas en el Plan Operativo Anual -POA-, y de haber deficiente ejecución, tomar las medidas preventivas.
- Solicitar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, los lineamientos correspondientes para la gestión y asignación de cuota financiera, para la ejecución del renglón presupuestario 171 Mantenimiento y Reparación de Edificios, con cargo a la fuente de financiamiento de ingresos propios.

Hallazgo No.2

Falta de pago de cuota Operación Escuela por parte de establecimientos educativos

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que los Supervisores Educativos:

- Instruyan a los Directores de los 317 centros educativos públicos, privados y por cooperativa que no han pagado la cuota de Operación Escuela, para que solventen su situación de forma inmediata.



- Asimismo, que monitoreen y verifiquen que los establecimientos educativos afectados, realicen el pago en concepto de Operación Escuela a más tardar el 30 de abril de cada año, haciendo las verificaciones correspondientes.

Hallazgo No.3

Deficiencia en asignación y pago de subvención a Instituto por Cooperativa

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente para que:

- La Subdirección Técnico Pedagógico, realice las visitas de campo a los Institutos por Cooperativa, con el fin de verificar que la subvención económica se asigne de conformidad la cantidad de alumnos inscritos por sección y la normativa legal vigente. Asimismo, verificar que la información consignada en informes técnicos y financieros, cumplan con los criterios de evaluación, previo a emitir el Dictamen Técnico Pedagógico.
- Que el Departamento Financiero, determine la cantidad de la subvención pagada de más al Instituto por Cooperativa San Antonio y solicite el reintegro correspondiente. Asimismo, se verifique el resto de los centros educativos que no fueron revisados en la muestra, seleccionada por la Auditoría Interna.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencia en la ejecución del programa Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, para que el Coordinador y/o personal especializado de infraestructura escolar, con el apoyo de los Técnicos de Servicios de Apoyo, realicen el monitoreo y acompañamiento correspondiente a las Organizaciones de Padres de Familia a su cargo, emitiendo el Formulario PRA-FOR-133 "Ficha Técnica de Seguimiento y Monitoreo a Intervención" para dejar constancia del avance de los trabajos, con el fin de asegurar y verificar la ejecución del programa de mantenimiento de edificios escolares públicos y que la



misma se realice de conformidad con el cronograma correspondiente, velando por la eficiencia y calidad del gasto.

Los hallazgos anteriormente descritos, fueron dados a conocer al personal responsable, mediante acta de comunicación y cierre de auditoría No. DIDAI-05-2019, de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), suscrita en el libro de actas registro No. L2 32514, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la fecha del presente resumen gerencial están confirmados.

Asimismo, se efectuó seguimiento al cumplimiento de las seis recomendaciones del Informe No. CUA-71570-1-2018, Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondiente al periodo del 1 de enero al 15 de octubre de 2018, en el cual se determinó que el estado actual es el siguiente:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS:

Hallazgo No 2, Atraso en la emisión de contrato de arrendamiento.

Hallazgo No 3, Envío de contratos administrativos en forma inoportuna.

Hallazgo No 4, Deficiente programación y ejecución del presupuesto.

Hallazgo No 5, Factura a nombre del establecimiento educativo y no de la Junta Escolar.

Hallazgo No 6, Falta de supervisión en programa de reparación y mantenimiento de centros educativos.

RECOMENDACIONES EN PROCESO:

Hallazgo No 1, Sueldos pagados no devengados.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría de gestión, se fortaleció el control interno, al realizar las acciones para corregir la información consignada en forma errónea en el Libro de Conciliación Bancaria No. 34040401012 y la caja fiscal, ambos del mes de abril de 2019. Se completó la documentación de respaldo del CUR No. 5051 y de 5 expedientes de becas para estudiantes con discapacidad. Asimismo, se asignó 04 bienes al personal responsable, mediante el registro en la Tarjeta de Responsabilidad correspondiente.

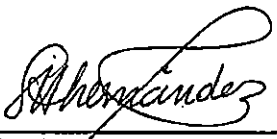
Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



Atentamente,

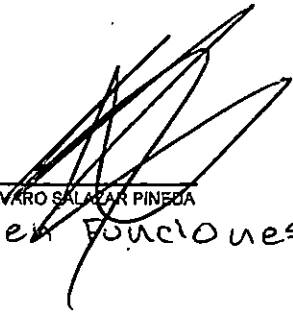

Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JOSE MANUEL ALVARADO RACANCOJ
Auditor


Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MAYRA ILIANA HERNANDEZ LOPEZ
Supervisor


MARVIN RODOLFO CRUZ MARITNEZ
Sub Director *en funciones*


JORGE ALVARO SALAZAR PINEDA
Director *en funciones*

